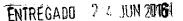
REPÚBLICA DE COLOMBIA





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

4	660650	
RESOLUCIÓN No.		De 2010

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RAMONA SARMIENTO GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.680.494 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CHIMBA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CHIMBA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RAMONA SARMIENTO GOMEZ	C.C. No. 32,680,494
VICEPRESIDENTE:	FRANKLIN ARROYO	C.C. No. 8.815.999
TESORERO:	FIDEL TAPIAS	C.C. No. 3.723.376
SECRETARIA:	BELKIS RIQUETT	C.C. No. 22.482.517

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000650

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	MOLLINOIDI
CONCILIADOR: MISTICA GREGO	ORIA POLO C.C. No. 22.483.190
CONCILIADOR: ALBERTO BARRA	
CONCILIADOR: NOEMY FONSEC	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	VICTOR CORTEZ	C.C. No. 8.816.866
DELEGADO:	JEAN KARIS RIQUETT	C.C. No. 1.002.096.854
DELEGADO:	MERLIS MERCAQDO	C.C. No. 22,482,692

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	<u> </u>	
= GOOKBINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	MARITZA CARDENAS	C.C. No. 22482532
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	DORYELIS MPACHECO	C.C. No. 22482776
a COOPDINATION (ALDER WILLIAM)	BOINTEEO MILAGILLOO	C.C. NO. 22462776
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD Y NIÑEZ :	LORAINE OROZCO	C.C. No. 1046338105
		1

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EUTINIO MENDOZA, con C.C. No. 3.723.197 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tree bus so

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL